



RECONFORMA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES

VISTOS:

El Memorando N° 000136-2024-DIN-ONP y el Memorando N° 000139-2024-DIN-ONP de la Dirección de Inversiones; y el Informe N° 000073-2024-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, se crea el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), con personería jurídica de derecho público, administrado por un Directorio, con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes previsionales a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actuando ésta última como Secretaría Técnica del FCR;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.7 de la Directiva N° 004-2022-ONP/JF, Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-2022-ONP/JF, el Comité Especial encargado del proceso de venta se encuentra conformado por tres miembros, cuyos representantes son uno de la Dirección de Inversiones, uno de la Oficina de Administración y uno de la Oficina de Asesoría Jurídica, presidido por el representante de la Dirección de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000004-2024-JF-ONP se reconforma la designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, el cual queda integrado por Shirley Margaret Pando Beltrán, representante de la Dirección de Inversiones, quien asume la presidencia; Mariana Esther Mendoza Fiscalini, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Héctor Alfonso Lockuan Silva, representante de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 000136-2024-DIN-ONP y Memorando N° 000139-2024-DIN-ONP, la Dirección de Inversiones informa la necesidad de reconformar la designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, atendiendo a que mediante Resolución Jefatural N° 000008-2024-JF-ONP se designa al señor Omar Silva Blanco en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias, por lo que solicita que se designe a dicho servidor como integrante del Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y, asimismo, solicita que se designe a los/as Directores/as Generales de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de febrero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0098 3009 7369 8233



la Dirección de Inversiones, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros alternos del precitado Comité;

Con el visto bueno de la Directora General de Inversiones, el Director General de la Oficina de Administración, la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, la Política de Inversión Inmobiliaria del FCR y la Directiva N° 004-2022-ONP/JF, Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-2022-ONP/JF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconfirmación de designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de los activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

Reconfórmese la designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de los activos inmobiliarios del FCR-DL 19990 denominados Sede Administrativa "A", Ex Banco Popular CCC Palomino, Unidad Vecinal Mirones, Accadia , Ex Banco Popular Jesús María, Ex Banco Popular Luna Pizarro, Club de Jubilados Tumbes, Ex Banex Gamarra, José Gálvez C, San Martín y Nuevo Mundo; y por unidad inmobiliaria independizada del activo inmobiliario denominado Santa Cruz Mansion's, ubicado en avenida Santa Cruz N° 1012, Miraflores y Santa Cruz Anexo, ubicado en jirón Sucre N° 131, Miraflores, conforme a las condiciones establecidas en los Acuerdos N° 01-S22-2023, N° 02-S22-2023, N° 03-S22-2023 y N° 04-S22-2023, adoptados en la Sesión del Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR N° 22-2023/ONP, el cual queda integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Nombres y apellidos	Cargo	Órgano
Omar Silva Blanco	Presidente	Dirección de Inversiones
Mariana Esther Mendoza Fiscalini	Miembro	Oficina de Asesoría Jurídica
Héctor Alfonso Lockuan Silva	Miembro	Oficina de Administración



Miembros Alternos:

Nombres y apellidos	Cargo	Órgano
Shirley Margaret Pando Beltrán	Presidente	Dirección de Inversiones
Carmen María Marrou García	Miembro	Oficina de Asesoría Jurídica
Pedro Humberto León Nieto	Miembro	Oficina de Administración

Artículo 2. Responsabilidad del Comité Especial

Dispónese que el Comité Especial actúa de manera autónoma siendo responsable de la conducción del proceso de venta, desde la convocatoria hasta la adjudicación al postor ganador, con sujeción a la Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la normativa que resulte aplicable.

Artículo 3. Notificación

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comité Especial cuya designación se reconfirma de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución, a la Dirección de Inversiones, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines correspondientes; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de febrero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0098 3009 7369 8233

